

**AVISO QUE DA INICIO AL SEGUNDO PERÍODO DE OPCIÓN PREFERENTE  
SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.  
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 372**

**EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO**

- a) En junta extraordinaria de accionistas de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (la “Sociedad”) celebrada el día 25 abril de 2025, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 5 de mayo de 2025 en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de US\$84.000.000, mediante la emisión de 30.707.878.282 acciones de pago, todas nominativas, sin valor nominal y de una misma y única serie de acciones.

El extracto de la escritura antes mencionada se inscribió a fojas 42.134, número 16.462 del Registro de Comercio de Santiago, con fecha 14 de mayo de 2025, y se publicó en el Diario Oficial N°44.152, de fecha 19 de mayo de 2025.

- b) La Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), con fecha 29 de julio de 2025 inscribió en el Registro de Valores con el N°1.151, la emisión de 30.707.878.282 acciones de pago, nominativas, sin valor nominal y de una misma y única serie de acciones, por un monto total de US\$84.000.000, con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es dentro del plazo máximo que ocurra primero entre: (i) un año contado desde la fecha en que la CMF inscriba en el Registro de Valores las acciones de pago que se emitan con cargo al aumento de capital; o (ii) dos años contados desde la fecha de la junta extraordinaria de accionistas que aprobó el aumento de capital.
- c) De las 30.707.878.282 acciones de pago inscritas en el Registro de Valores, 17.872.340.426 acciones se ofrecieron preferentemente a los accionistas de la Sociedad en el primer período de opción preferente establecido en el artículo 25 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (el “Período de Opción Preferente Legal”), el cual se extendió por 30 días, entre el 8 de agosto de 2025 y el 6 de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive. El aviso que dio inicio al Período de Opción Preferente Legal fue publicado en el diario electrónico El Líbero con fecha 8 de agosto de 2025. Durante el Período de Opción Preferente Legal, se suscribieron y pagaron un total de 17.718.635.147 acciones de pago.

Las acciones que no fueron suscritas y pagadas durante el Período de Opción Preferente Legal, así como las fracciones resultantes de la aplicación de prorrateo entre los accionistas, corresponden a la cantidad de 153.705.279 acciones de pago (las “Acciones Remanentes”).

De conformidad a lo acordado por la Junta Extraordinaria, se informa que dichas Acciones Remanentes serán ofrecidas por un plazo de 30 días corridos en un segundo período de opción preferente (el “Segundo Período de Opción Preferente”) a aquellos accionistas o cesionarios que hubieren suscrito y pagado acciones en el Período de Opción Preferente Legal, a prorrata de las acciones que estos hayan suscrito y pagado durante el Período de Opción Preferente Legal. En consecuencia, habiéndose suscrito y pagado durante el Período de Opción Preferente Legal la cantidad de 17.718.635.147 acciones de pago y, atendido que durante el Segundo Período de Opción Preferente se ofrecerán 153.705.279 acciones de pago, cada uno de los accionistas o cesionarios que hubieren suscrito y pagado acciones de pago en el Período de Opción Preferente Legal tendrán derecho a suscribir en el Segundo Período de Opción

Preferente, 0,0086747809707016 Acciones Remanentes por cada acción que hayan suscrito y pagado durante el Período de Opción Preferente Legal.

De conformidad a lo acordado por la Junta Extraordinaria, las Acciones Remanentes serán ofrecidas al mismo precio al que fueron ofrecidas en el Período de Opción Preferente Legal, esto es, en la suma de US\$0,0047 por acción, las que deberán ser pagadas en dólares de los Estados Unidos de América, o bien en su equivalente en pesos chilenos, moneda de curso legal, según el tipo de cambio dólar observado publicado por el Banco Central de Chile en la fecha de suscripción y pago respectivo, al contado, en dinero efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista al momento de la suscripción de las mismas.

- d) Tendrán derecho a suscribir las Acciones Remanentes aquellos accionistas o sus cesionarios que hubieren suscrito y pagado acciones de pago en el Período de Opción Preferente Legal, a prorrata de las acciones que estos hayan suscrito y pagado durante el Período de Opción Preferente Legal, conforme lo indicado en la letra c) precedente.
- e) Este aviso señala el inicio del Segundo Período de Opción Preferente, el que se extenderá por un plazo de 30 días corridos, vale decir hasta el 15 de octubre de 2025.
- f) El aviso que comunicó qué accionistas tienen derecho a suscribir las Acciones Remanentes se publicó en el diario electrónico El Líbero el día 10 de septiembre de 2025.

LA GERENTE GENERAL